



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Aristogenes Nieto
Demandado(s): Jaime Amórtegui Ordoñez y Otros
Radicación: 25269310300120220012000

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el abogado PEDRO ANTONIO RIAÑO GAITÁN, respecto a la notificación de los demandados, el Juzgado **DISPONE**:

REQUERIR a la parte demandante para que se sirva efectuar los tramites de notificación de los demandados en la: "1) CARRERA 53 A 119-24 y/o 2) KR 70C 11 9 24 (DIRECCION CATASTRAL" de la ciudad de Bogotá D.C., dirección obrante en el certificado de tradición y libertad aportado con la demanda, del inmueble de propiedad de los aquí demandados.

NOTIFÍQUESE (1/2)

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 44, hoy 27 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **077cc739c42527b63068fd2b2a8c59ad0bc81df3a9babb5c70fdefb46e53bf46**

Documento generado en 26/06/2023 09:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>